

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DOS MIL VEINTITRÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.**

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; siendo las doce horas del día nueve de mayo de dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Juntas de Rectoría, ubicada en el edificio "R" de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, con domicilio en Ave. Montes Americanos No. 9501, Sector 35, de esta ciudad de Chihuahua, Chih., los C.C., Ing. Jaime Alfredo Prado Ollervides, en su calidad de Director de Administración y Finanzas; la Lic. Blanca Irene González Acuña, en su calidad de Jefa del Departamento de Compras y Vocal; la Lic. Laura Victoria Hernández Pallares, en su calidad de Abogada General, Asesora Jurídica y Vocal; el Ing. Héctor Chacón Muñoz, en su calidad de Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación y Vocal; la Ing. Emma Leticia Alderete Ochoa, en su calidad de Secretaria Académica; y el Lic. Carlos Carbajal Ibarra, en su calidad de Subdirector de Servicios Administrativos y Contraloría Social y Vocal; el Lic. Sergio Alejandro Delgado Muñoz, Jefe del Departamento de Servicios Jurídicos, en su calidad de Secretario Técnico, lo anterior con el fin de analizar expedientes de solicitud de compras y/o contratación de arrendamientos y/o servicios para normar y dictaminar el tipo de procedimiento de cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 4, 29, 31, 74 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 3, 4, 22, 25, 26 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

**PRIMERO.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.-** En el desahogo del primer punto del orden del día, el Lic. Sergio Alejandro Delgado Muñoz, Secretario Técnico, hace constar que se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, por lo que declara agotado el primer punto del orden del día.

**SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** El Lic. Sergio Alejandro Delgado Muñoz, Secretario Técnico, procede en términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a la letra dice:

1. **TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.**
4. **ASUNTOS GENERALES.**
5. **LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Continuando con el uso de la voz el Lic. Sergio Alejandro Delgado Muñoz, Secretario Técnico, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día, el que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**TERCERO.- ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.-** Este punto se discutirá de acuerdo al siguiente orden:

I. En este punto se analizarán y discutirán la ampliación de vigencia de los siguientes contratos:

A) Mediante escrito de fecha ocho de mayo de dos mil veintitrés y recibido el 9 de mayo del mismo año, el Ing. Arturo Eduardo Macías Campos, representante legal y administrador único de **COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, solicita una prórroga de 20 días para la culminación del proyecto, por los motivos, los cuales se

transcriben: "1.- 15 días de asueto de semana santa, en los cuales no se pudo realizar instalación debido a no haber acceso a los laboratorios de la UTCH y también no haber material para instalación debido a que éste no era de entrega inmediata. 2. Retraso del fabricante y la compañía de logística, debido a los días grande de semana santa y equivocación de envío a otro destino de las luminarias. 3. Otros días de asueto o inhábiles como el 1º, 5, 10 y 15 de mayo que no opera normalmente la UTCH".

De lo anterior se sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

Por lo que, sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos la ampliación referida en el inciso a) de la presente acta, estimando procedente realizar dicha modificación a la contratación por considerar que estas se encuentran debidamente fundamentada en el art. 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el Artículo 94, segundo párrafo del Reglamento.

Quedando en los siguientes términos el convenio modificatorio al contrato:

1. Contrato No. **UTCH/LPE/03/2023-B** relativo a la adquisición de **"EQUIPAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA"**

**VIGENCIA DEL CONTRATO ORIGINALMENTE PACTADO:** "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" el bien objeto del presente contrato descrito en la cláusula PRIMERA, a partir del treinta y uno de marzo al doce de mayo de dos mil veintitrés.....

**AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA EN EL CONVENIO MODIFICATORIO:** La ampliación de la vigencia será de 7 días naturales.....

**VIGENCIA DEL CONTRATO CON EL CONVENIO MODIFICATORIO:** "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" el bien objeto del presente contrato descrito en la cláusula PRIMERA, a más tardar el diecinueve de mayo de dos mil veintitrés.....

Lo anterior toda vez que el Comité considera que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:

**"Artículo 95.-** Las modificaciones por ampliación de la vigencia de contratos de arrendamiento de bienes o de prestación de servicios que requieran la continuidad una vez concluido el ejercicio fiscal en el que originalmente terminó su vigencia no necesitarán la autorización de la Secretaría, de su Coordinador General en el caso de las Entidades o del Ayuntamiento, siempre y cuando se trate de contratos cuya ampliación de vigencia no exceda los dos primeros meses del ejercicio fiscal siguiente y resulte indispensable para no interrumpir la operación regular de las dependencias y entidades, quedando sujetos el ejercicio y pago de dichas contrataciones a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios

*respectivos. El precio de los arrendamientos o servicios sujetos a la ampliación será igual al pactado originalmente en el contrato del que se derive “*

[...]

Por lo anteriormente expuesto es procedente emitir el siguiente:

**DICTAMEN**

1.- PROCÉDASE A REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE SIETE DÍAS NATURALES, MODIFICANDO LA FECHA DEL CONTRATO No. UTCH/LPE/03/2023-B, AL DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

2.- SE SOLICITA AL ÁREA DE ABOGADA GENERAL LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, DÉ AVISO AL PROVEEDOR Y FIJE FECHA PARA FIRMA DEL MISMO.

3.- SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 95 DE SU REGLAMENTO.

**CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.-** En este punto se hace constar que no se presentó ningún asunto general que tratar.

**QUINTO.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.-** El Lic. Sergio Alejandro Delgado Muñoz, Secretario Técnico, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: APROBADO POR UNANIMIDAD.

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, CERRÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

ING. JAIME ALFREDO PRADO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. BLANCA IRENE GONZÁLEZ ACUÑA  
VOCAL

ING. HÉCTOR CHACÓN MUÑOZ  
VOCAL

LIC. LAURA VICTORIA HERNÁNDEZ PALLARES  
VOCAL Y ASESORA JURÍDICA

ING. EMMA LETICIA ALDERETE OCHOA  
VOCAL



**Universidad Tecnológica  
de Chihuahua**

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua

LIC. CARLOS CARBAJAL IBARRA  
VOCAL

LIC. SERGIO ALEJANDRO DELGADO MUÑOZ  
SECRETARIO TÉCNICO



# Computacion BYTE Integral S.A. de C.V.

DISTRIBUIDOR COMERCIAL CERTIFICADO



BUSINESS PARTNER



Chihuahua, Chih. a 08 de MAYO de 2023



CARTA PRORROGA DE TIEMPO  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/03/2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA  
PRESENTE.-

## CONTRATO UTCH/LPE/03/2023-B

Por medio de la presente, sometemos a su consideración la extensión de tiempo o prórroga de 20 días de tiempo para la culminación del proyecto, por los siguientes motivos:

1. 15 días de asueto de semana santa, en los cuales no se pudo realizar instalación debido a no haber acceso a los laboratorios de la UTCH y también en no haber material para instalación debido a que éste no era de entrega inmediata.
2. Retraso de 4 días del fabricante y la compañía de logística, debido a los días grandes de Semana Santa y equivocación de envío a otro destino de las luminarias.
3. Otros días de asueto ó inhábiles como el 1º, 5, 10 y/ó 15 de mayo que no opera normalmente la UTCH.

De antemano y por su compresión

ATENTAMENTE



Computación BYTE Integral, S.A. de C.V.

Ing. Arturo Eduardo Macías Campos  
R.F.C. CBI-981002-976

